

**ACTA DE RESPUESTA A CONSULTAS**  
**SELECCIÓN DE PROVEEDORES N° 003/2025**  
**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA EXTERNA"**

**FECHA: 26 de marzo de 2025**

**PARTICIPANTES**

<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>CARGO</b>
Carlos Sanchez V.	Subgerente Experiencia del Cliente
Chris Solares C.	Jefe Gestión de Clientes y Cobranzas Nacional
Patricia Barrios G.	Profesional de Cobranzas Nacional
Mauricio Camarlinghi M.	Profesional Adquisiciones

## ANEXO N° 4 MODELO DE PRESENTACIÓN CONSULTAS ESCRITAS

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL DOCUMENTO REFERENCIAL	N° DE PÁGINA DEL DOCUMENTO REFERENCIAL	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTAS DE ENTEL S.A.
1.	8.1.8 Sobre A	6	La Firma ha facturado por debajo de Bs.1.2 millones por lo que entendemos que basta presentar el formulario 605 del SIN y los estados financieros internos firmados por un Auditor y el representante legal de la Firma. Favor confirmar.	Se aclara que la empresa que facture montos menores a Bs1.200.000,00 debe presentar: Fotocopia simple de los Estados Financieros Auditados incluyendo el dictamen del auditor externo, de la última gestión fiscal Y el Formulario 605 completo que reemplaza al sello del SIN.
2.	9 Garantías y Pólizas requeridas	8	Dado que el servicio de cobranza no implica el manejo de dinero bajo ninguna modalidad, es necesaria la contratación de una Garantía de Cumplimiento de Contrato?	Se aclara que la Garantía de Cumplimiento de Contrato es una garantía a la Asignación de Trabajo cuando esta asignación sea mayor a 1.500.000,00 (Un Millón Quinientos Mil 00/100 Bolivianos), este monto es independiente de la cartera de deuda a ser asignada.
3.	9 Garantías y Pólizas requeridas	8	Cuál es el propósito de la cobertura de Responsabilidad Civil requerida?, no identificamos qué daños a terceros podrían emerger del servicio de cobranza solicitado.	Se mantiene lo solicitado por ENTEL S.A.
4.	9 Garantías y Pólizas requeridas	8	Dada la naturaleza del servicio de cobranza externa propuesto, mismo que será efectuado principalmente de manera remota, es necesaria la contratación de seguro contra accidentes?	Se mantiene lo solicitado por ENTEL S.A.
5.	4.1.2 Características Técnicas Generales	13	Entendemos que esta etapa que no es necesaria la presentación de la metodología de trabajo?	Se aclara que no es necesaria en esta etapa, se mantiene lo requerido por ENTEL S.A.
6.	4.1.3 Características Técnicas Generales	13	En este punto se refiere a la suscripción de un acuerdo de confidencialidad entre partes o simplemente una nota en la que el oferente se compromete a tratar con confidencialidad toda información proporcionada por ENTEL?	Se aclara que será una nota en la que el oferente se compromete a tratar con confidencialidad toda información proporcionada por ENTEL S.A.
7.	5.3.1 Forma de Pago	15	Cuál será el mecanismo y cómo se va a realizar la conciliación a la que se hace referencia?	Se aclara que será mediante la conciliación data otorgada en la asignación Vs. la verificación de pago en sistema.
8.	Anexo 3	21	No es posible determinar un precio en Bolivianos por el servicio, puesto que no se conoce el monto de la cartera en mora a ser asignada. En este caso, sólo debiéramos indicar la comisión que se cobraría?	El Anexo N° 3 no establece precios en bolivianos por el servicio, la oferta debe ser "Porcentaje de Comisión por Deuda Efectivamente Cobrada". Se mantiene lo solicitado por ENTEL S.A.